

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01132
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	22/07/2022 16:49:13	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 092/2022

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de cobertura de emergencia médica móvil para funcionarios y público en general, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en el interior del país.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 119/2021 de 28 de julio de 2021, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 5/2021 a la empresa ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ IAMPP las sedes de Libertad y San José, a la empresa SU EMERGENCIA S.A. las sedes de Pando y Atlántida, a la empresa EL SER S.R.L. la sede de Rocha y a la empresa ALCARAZ S.A. la sede de Ciudad de la Costa.

2) Que se encuentra próximo el vencimiento del plazo de la mencionada contratación.

CONSIDERANDO: 1) Que consecuentemente y en virtud de tratarse de un servicio imprescindible para la Institución, es necesario proceder a la ampliación.

2) Que, por tal razón y en el marco de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas adjudicatarias la autorización para ampliar en 100 % el objeto de la contratación, los cuales manifestaron su conformidad al respecto.

3) Que el Departamento Financiero Contable realizó la reserva de crédito N° 329 correspondiente al ejercicio 2022, e informó sobre la existencia de crédito para financiar la erogación en el ejercicio 2023.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012) y Resolución N° 615/2021 de 30 de agosto de 2021;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la ampliación de la contratación del servicio de cobertura de emergencia médica móvil para funcionarios y público en general, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación del interior del país, de acuerdo al siguiente detalle:

-ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ IAMPP

Ítem 9 - Libertad, por un valor mensual de \$ 16.800,30 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos con 30/00) IVA incluido.

Ítem 16 – San José, por un valor mensual de \$ 11.847 (pesos uruguayos once mil ochocientos cuarenta y siete) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses asciende a la suma de \$ 343.768 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho) IVA incluido.

- SU EMERGENCIA S.A.

Ítem 11 - Pando, por un valor mensual de \$ 4.598 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos noventa y ocho) IVA incluido.

Ítem 19 - Atlántida, por un valor mensual de \$ 3.102 (pesos uruguayos tres mil ciento dos) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses, asciende a la suma de \$ 92.400 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos) IVA incluido.

- EL SER S.R.L.

Ítem 15 - Rocha, por un valor mensual de \$ 25.300 (pesos uruguayos veinticinco mil trescientos) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses, asciende a la suma de \$ 303.600 (pesos uruguayos trescientos tres mil seiscientos) IVA incluido.

- ALCARAZ S.A.

Ítem 21- Ciudad de la Costa, por un valor mensual de \$ 4.070 (pesos uruguayos cuatro mil setenta) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa por un plazo de 12 meses, asciende a la suma de \$ 48.840 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.

2º) EL monto total de lo adjudicado por un plazo de doce meses, a partir del 1º de agosto de 2022, asciende a la suma de \$ 788.608 (pesos uruguayos setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho) IVA incluido; cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, proyecto 000, objeto del gasto 283 “Servicios médicos, sanitarios y sociales”.

3º) PASAR a Adquisiciones a efectos de proseguir el trámite.

AMM/yr

Firmante:
Alejandra Mendez